


	AYUDA ALQUILER VIVIENDA HABITUAL
PLAZO PRESENTACION	Desde el 14 Mayo al 30 Sep 2020. Concesión directa mediante evaluación individualizada (criterio de la fecha y hora de presentación de solicitud)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Que debido al COVID-19 hayan pasado a estar en situación de desempleo Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) o Reducción de jornada por motivo de cuidados. - Empresario o autónomo con una pérdida de ingresos + 40%, no alcanzando la unidad familiar el mes anterior a la solicitud 3 veces el IPREM mensual y hasta 5 veces el IPREM dependiendo de las características de la unidad familiar. - Que la renta de alquiler + los gastos y suministros básicos sean igual o superior al 35% de los ingresos de la unidad familiar. <p><u>REQUISITOS ESPECIFICOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea - Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente de la persona - Ningún miembro de la unidad familiar es propietario o titular y/o no tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona que tenga la condición de arrendador de la vivienda. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias - Estar al corriente del pago de las últimas tres mensualidades, anteriores a encontrarse en situación de vulnerabilidad, - No haber obtenido otras ayudas o subvenciones que junto con la presente superan el 100% de la renta. - Que la entidad y la cuenta bancaria desde la que el arrendatario paga la renta, sea la misma en la que solicita domiciliar
IMPORTE	100% del alquiler de su vivienda habitual y permanente, con un máximo de 650€ y hasta 6 meses (desde abril a septiembre de 2020).
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud - Copia completa del contrato de arrendamiento en vigor - Copia del justificante bancario que acredite el pago de las últimas tres mensualidades,- - Copia del documento nacional de identidad y/o Acreditación de la representación - Copia del Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho. - Copia del Certificado de empadronamiento relativo a las personas que conviven en la vivienda - Copia de la Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente laboral
DONDE PRESENTARLO	Delegación Provincial de Fomento Pincha sobre la imagen para ver el teléfono que corresponde a tu comunidad 



El **Gobierno de España** así como el de la comunidad de **Castilla la Mancha** y nuestro propio **Ayuntamiento** están continuamente gestionando ayudas y recursos durante el *Estado de Alarma* para evitar, en la medida de lo posible, la vulnerabilidad a la que nos vemos expuestos con motivo de esta crisis sanitaria y social, ofreciendo ayudas económicas para autónomos/empresarios, facilidad en pago de impuestos, ayudas económicas a personas en situación de vulnerabilidad, solicitudes telemáticas, recursos sociales..etc.



ADACE CLM

Asociación de Daño
Cerebral Sobvenido
de Castilla La Mancha

Si estás interesado, quieres más información o asesoramiento, ¡consúltanos!

Estamos para ayudarte..

Además os dejamos unas imágenes donde encontrareis información oficial sobre los distintos ámbitos de actuación social.



¡Pincha encima de cada imagen para acceder!

¡¡Gracias!!

Servicios Sociales



Páginas web oficiales



Sanidad



SEPECAM



Seguridad Social



Violencia de Género



Transporte y Movilidad



Trafico y seguridad Vial



Agencia Tributaria



Educación



ADACE CLM



AMPLIACIÓN
TELÉFONO ATENCIÓN PSICOLÓGICA
ANTE EL CORONAVIRUS

636 03 98 91
636 03 92 97
LUNES-DOMINGO
10.00-14.00/ 16.30-21.00

